

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

5775 LEY 5/1991, de 28 de febrero, de modificación parcial del artículo 14 de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos.

JUAN CARLOS I
REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.
Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Directiva 67/531/CEE, de 25 de julio, del Consejo de las Comunidades Europeas, obliga a los Estados miembros a suprimir las restricciones que en el régimen de los arrendamientos rústicos pudieran existir en relación con los nacionales y Sociedades de otros Estados miembros.

Se impone, por consiguiente, proceder a la supresión de las restricciones existentes al respecto en el ordenamiento jurídico español en la materia.

ARTICULO UNICO.-El apartado dos del artículo 14 de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de arrendamientos rústicos, queda redactado así:

«Dos.-No podrán ser arrendatarios las personas y sociedades extranjeras. Se exceptúan, no obstante:

a) Las personas y sociedades nacionales de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

b) Las personas y sociedades nacionales de los demás Estados que apliquen a los españoles el principio de reciprocidad en esta materia.»

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Madrid, 28 de febrero de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5776 CORRECCION de erratas de la Resolución de 15 de enero de 1991, de la Secretaría General Técnica, sobre aplicación del artículo 32 del Decreto 801/1972, relativo a la ordenación de la actividad de la Administración del Estado en materia de Tratados Internacionales.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de fecha 21 de enero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 2051, columna de la izquierda. Preámbulo, donde dice: «Adoptan con fecha...», debe decir: «Adopta con fecha...».

Página 2051, columna de la derecha. Artículo 5 (4), donde dice: «...regulares no superiores de doce meses...», debe decir: «...regulares no superiores a doce meses...».

Artículo 7 (4), donde dice: «... y el asesoramiento recibido por él» debe decir: «... y el asesoramiento recibido de él».

Página 2052, columna de la izquierda. Artículo 9 (3), donde dice: «...del Documento que ha de servir de guía "Guía Internacional"...»

debe decir: «del Documento que ha de servir de guía-Guía Internacional...».

Artículo 9 (3), donde dice: «y de la sección médica del Código Internacional de Señales)», debe decir: «...y de la sección médica del Código Internacional de señales...».

Página 2053, columna de la derecha. Artículo 1 (3), donde dice: «En caso de no existir dudas...», debe decir: «En caso de existir dudas...».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5777 RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por la que se aprueban la forma de remisión y la estructura, contenido y formato informático del fichero del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tal como establece el artículo 77 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se efectúa a partir del Padrón del mismo, constituido por censos comprensivos de los bienes inmuebles gravados de cada municipio, separadamente para los de naturaleza urbana y rústica. La formación del Padrón se llevará a cabo por los Servicios Periféricos del Centro de Gestión Catastral, a cuyo ámbito pertenezca el término municipal de que se trate, y, conforme al Real Decreto 1448/1989, del 1 de diciembre, deberá remitirse a los Ayuntamientos interesados para su pública exposición.

Por otro lado, el artículo 5.º del Real Decreto 1390/1990, de 2 de noviembre, sobre colaboración de las Administraciones Públicas en materia de gestión catastral y tributaria e inspección catastral, indica que el intercambio de la información correspondiente debe llevarse a cabo siempre que sea posible a través de la utilización de medios y tecnología informática, para lo cual resulta preciso definir una norma común de diseño y estructuración de ficheros y procesos tal como en el citado precepto se establece.

En su virtud, y previo informe favorable de la Comisión Superior de Coordinación Informática del Catastro, en su reunión de 5 de febrero de 1990,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.-Las Gerencias Territoriales del Centro de gestión Catastral y Cooperación Tributaria remitirán el Padrón a los Ayuntamientos o, en su caso, a las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales que tengan delegada la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por aquéllos, en forma de listados generados por ordenador y ficheros informáticos reogidos en soporte magnético.

Segundo.-Se aprueban los modelos de Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de naturaleza urbana y rústica, que se entregarán impresos mediante recursos informáticos.

Dichos modelos figuran como anexos a la presente Resolución.

Tercero.-Se aprueba la estructura, contenido y formato de los ficheros informáticos de remisión de los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica en soporte magnético, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Cuarto.-Se aprueba la estructura, contenido y formato de los ficheros informáticos de remisión de variaciones de los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica, en soporte magnético, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Quinto.-Para posibilitar el cumplimiento por los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales de lo establecido en el artículo 2.º, apartado 2, del Real Decreto 1390/1990, de 2 de noviembre, utilizando soportes informáticos, se aprueba la estructura, contenido y formato del fichero informático de remisión a las Gerencias Territoriales de exenciones y bonificaciones fiscales, cambios de titular y errores detectados con ocasión de la gestión tributaria o recaudatoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Madrid, 20 de febrero de 1991.-El Director general, Javier Russinés Torregrosa.

Ilmos. Sres. Gerentes territoriales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

ANEXO

Fichero Informático de Remisión del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Nombre genérico del fichero:

PAD-CGCCT.

Características del soporte magnético:

Tipo de soporte: Cinta magnética de carrete abierto.

Número de pistas: Nueve.

Densidad de grabación: 1.600 bpi.

Código de grabación: EBCDIC.

Etiquetas: Sin etiquetas.

Tipo de registros: Fijos bloqueados.

Longitud de los registros: 440 caracteres.

Factor de bloqueo: Diez registros por bloque.

Estructura del fichero:

Contendrá los siguientes tipos de registro:

Tipo 01: Registro de cabecera. Sólo existirá uno para todo el fichero, independientemente del tamaño del Padrón y de que el fichero recoja la información correspondiente a un solo municipio o a varios.

Tipo 40: Registro de Padrón de naturaleza urbana. Existirá un registro para cada unidad urbana.

Tipo 90: Registro de cola. Sólo existirá uno para todo el fichero, incluso si éste contiene la información de Padrón correspondiente a varios municipios.

Contenido y formato de los registros:

Posición inicial	Longitud	Tipo dato	Descripción
Registro de cabecera			
1	2	N	Tipo de registro (01).
3	6	N	Fecha de generación del fichero (año, mes y día).
9	30	X	Procedencia del fichero.
39	40	X	Descripción del contenido del fichero.
79	2	N	Año del Padrón.
81	360	X	Relleno a espacios.
Registro de datos de Padrón			
Datos de identificación del registro			
1	2	N	Tipo de registro (40).
3	2	N	Código de Delegación del MEH.
5	1	N	Código de la Gerencia.
6	3	N	Código del municipio según la Administración Tributaria del MEH.
9	20	X	Relleno a espacios.
29	7	X	Referencia catastral (siete primeras posiciones).
36	7	X	Referencia catastral (siete últimas posiciones).
43	8	N	Número fijo asignado por la Gerencia (identificación del objeto tributario).
51	1	X	Carácter de control del número fijo.
52	15	X	Campo para la identificación de la unidad urbana por el Ayuntamiento.
67	16	X	Relleno a espacios.
Datos del objeto tributario			
83	2	X	Factor de agrupamiento de la vía del domicilio tributario.
85	5	N	Código de la vía del domicilio tributario, según la codificación definida por la Gerencia Territorial correspondiente.
90	4	N	Número de la dirección postal de la vía del domicilio tributario.
94	1	X	Carácter de duplicado, triplicado, en el número de la vía.
95	4	N	Segundo número de la vía del domicilio tributario.
99	1	X	Carácter de duplicado, triplicado..., en el segundo número.

Posición inicial	Longitud	Tipo dato	Descripción
100	1	X	Indicador de kilómetro/manzana.
101	5	N	Número de kilómetro/manzana.
106	1	X	Indicador de bloque (B), polígono (P), barraca (V).
107	4	X	Descriptor de bloque/polígono.
111	2	X	Escalera del domicilio tributario, según la codificación de la Gerencia Territorial.
113	3	X	Planta del domicilio tributario, según la codificación de la Gerencia Territorial.
116	4	X	Puerta del domicilio tributario, según la codificación de la Gerencia Territorial.
120	3	X	Número de local asignado en el proceso de Revisión Catastral.
123	2	X	Código de sigla de la vía del domicilio tributario, según la codificación definida por el CGCCT.
125	25	X	Nombre de la vía del domicilio tributario.
Datos del titular			
150	9	X	DNI/NIF.
159	1	X	Carácter de control del DNI/NIF.
160	40	X	Apellidos y nombre.
200	1	X	Personalidad [Física (F), Jurídica (J)].
201	2	N	Código de la Delegación del MEH en que se encuentra situado el domicilio fiscal.
203	3	N	Código del Municipio, según la Administración Tributaria del MEH, del domicilio fiscal.
206	5	N	Código de la vía del domicilio fiscal, según la codificación definida por el CGCCT.
211	4	N	Número de la dirección de la vía.
215	1	X	Carácter de duplicado, triplicado..., en el número del domicilio fiscal.
216	4	N	Segundo número del domicilio fiscal.
220	1	X	Carácter de duplicado, triplicado, en el segundo número.
221	1	X	Indicador de kilómetro/manzana del domicilio fiscal.
222	5	N	Número de kilómetros/manzana.
227	1	X	Indicador de bloque (B), polígono (P), barraca (V).
228	4	X	Descriptor del bloque/polígono del domicilio fiscal.
232	2	X	Escalera del domicilio fiscal, según la codificación de la Gerencia Territorial.
234	3	X	Planta del domicilio fiscal, según la codificación de la Gerencia Territorial.
237	4	X	Puerta del domicilio fiscal, según la codificación de la Gerencia Territorial.
241	5	N	Código postal.
246	15	X	Nombre de la provincia del domicilio fiscal.
261	25	X	Nombre del municipio del domicilio fiscal.
286	2	X	Sigla de la vía del domicilio fiscal, según la codificación establecida por el CGCCT.
288	25	X	Nombre de la vía del domicilio fiscal.
313	12	N	Valor catastral.
325	12	N	Valor catastral del suelo.
337	12	N	Valor catastral de la construcción.
349	1	X	Clave de uso, según la codificación del CGCCT.
350	3	X	Clave de destino. Según la codificación. Según la codificación del CGCCT.
353	8	X	Número/ao de la última liquidación de ingreso directo o notificación de nuevo valor catastral efectuada.
361	2	N	Año de alta en Padrón.
363	2	N	Mes de alta en Padrón.
365	2	N	Año de baja en Padrón.
367	2	N	Mes de baja en Padrón.
369	72	X	Relleno a espacios.
Registro de cola			
1	2	N	Tipo de registro (90).
3	7	N	Número total de registros de tipo igual a 40.
10	15	N	Total del valor catastral.
25	15	N	Total del valor del suelo.
40	15	N	Total del valor de la construcción.
55	386	X	Relleno a espacios.

Fichero de remisión del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica

Nombre genérico del fichero:

RUPAD-CGCCT

Características del soporte magnético.

Tipo de soporte: Cinta magnética de carrete abierto.

Número de pitas: Nueve.

Densidad de grabación: 1.600 bpi.

Código de grabación: EBCDIC.

Etiquetas: Sin etiquetas.

Tipo de registros: Fijos bloqueados.

Longitud de los registros: 300 caracteres.

Factor de bloqueo 50 registros por bloque.

Estructura del fichero.

Contiene los siguientes tipos de registro:

Tipo 01: Registro de cabecera. Sólo existirá uno para todo el fichero, independientemente del tamaño del Padrón y de que el fichero recoja la información correspondiente a un solo municipio o a varios.

Tipo 80: Registro de datos de titular. Existirán tantos como titulares contengan los Padrones recogidos en el fichero.

Tipo 81: Registro de titular-parcela. Existirá uno o varios por cada registro de tipo 80.

Tipo 90: Registro de cola. Sólo existirá uno para todo el fichero, incluso si éste contiene la información de Padrón correspondiente a varios municipios.

Contenido y formato de los registros:

Posición inicial	Longitud	Tipo dato	Descripción
Registro de cabecera			
1	2	N	Tipo de registro (01).
3	6	N	Fecha de generación del fichero (año, mes y día).
9	30	X	Procedencia del fichero.
39	40	X	Descripción del contenido del fichero.
79	2	N	Año del Padrón.
81	220	X	Relleno a espacios.
Registro de datos de titular			
Datos de identificación del registro			
1	2	N	Tipo de registro (80).
3	2	N	Código de Delegación del MEH.
5	1	N	Código de la Gerencia.
6	3	N	Código del municipio, según la Administración Tributaria del MEH.
9	7	N	Número de orden asignado por la Gerencia del titular en el municipio.
16	1	X	Carácter de control del número de orden del titular.
17	15	X	Campo para la identificación del titular por el Ayuntamiento.
32	14	X	Relleno a espacios.
Datos de identificación del titular			
46	9	X	DNI/NIF del titular.
55	1	X	Carácter de control del DNI/NIF.
56	40	X	Apellidos y nombre del titular.
96	1	X	Personalidad [física (F), jurídica (J)].
Datos del domicilio fiscal del titular			
97	2	N	Código de la Delegación del MEH en que se encuentra asignado el domicilio fiscal.
99	3	N	Código del municipio, según la Administración Tributaria del MEH, del domicilio fiscal.
102	5	N	Código de la vía del domicilio fiscal. Según la codificación definida por la Gerencia Territorial.
107	4	N	Número de la dirección postal en la vía.
111	1	X	Carácter de duplicado, triplicado..., en el número de la vía.

Posición inicial	Longitud	Tipo dato	Descripción
112	4	N	Segundo número de la dirección postal en la vía.
116	1	X	Carácter de duplicado, triplicado..., del segundo número de la vía.
117	1	X	Indicador de kilómetro (K), manzana (M).
118	5	N	Número de kilómetros/manzana.
123	1	X	Indicador de bloque (B), polígono (P), barraca (V).
124	4	X	Descriptor del bloque/polígono.
128	2	X	Escalera del domicilio fiscal, según codificación de la Gerencia Territorial.
130	3	X	Planta del domicilio fiscal, según codificación de la Gerencia Territorial.
133	4	X	Puerta del domicilio fiscal, según codificación de la Gerencia Territorial.
137	5	N	Código Postal del domicilio fiscal.
142	15	X	Nombre de la provincia del domicilio fiscal.
157	25	X	Nombre del municipio del domicilio fiscal.
182	2	X	Código de sigla de la vía del domicilio fiscal, según la codificación establecida por el CGCCT.
184	25	X	Nombre de la vía del domicilio fiscal.
209	12	N	Valor catastral por titular (suma de la proporción que le corresponda de todas las parcelas en las que figura como titular).
221	1	X	Indicador de exención (Blanco o E-Exento).
222	10(4)	N	Superficie total, en hectáreas, por titular.
232	1	X	Indicador de Seguridad Social agraria (Blanco o S-Sujeto).
233	10(2)	N	Total de jornadas teóricas por titular.
243	2	N	Ejercicio de alta del titular.
245	56	X	Relleno a espacios.

Registro de titular-parcela
Datos del titular

Posición inicial	Longitud	Tipo dato	Descripción
1	2	N	Tipo de registro (81).
3	2	N	Código de la Delegación del MEH.
5	1	N	Código de la Gerencia.
6	3	N	Código del municipio según la Administración Tributaria del MEH.
9	7	N	Número de orden, del titular, asignado por la Gerencia, en el municipio.
16	1	X	Carácter de control del número de orden del titular.
17	15	X	Campo para la identificación del titular por el Ayuntamiento.
32	2	N	Código de zona.
34	3	N	Código de polígono catastral.
37	5	N	Código de parcela catastral.
42	3	N	Código de Entidad agregada.
45	1	X	Relleno con espacios.
46	1	X	Indicador de tipo de parcela, real (R), virtual (V).
47	20	X	Paraje.
67	2	X	Tipo de titularidad: Propietario único (PR), usufructuario (US), aparcero (ARP), arrendatario (AR), concesión administrativa (CA), derecho superficie (DS).
69	5(2)	N	Coefficiente de propiedad.
74	10(4)	N	Superficie en hectáreas de la parcela.
84	12	N	Valor catastral de la parcela.
96	10(2)	N	Jornadas teóricas de la parcela.
106	195	N	Relleno a espacios.

Registro de cola

Posición inicial	Longitud	Tipo dato	Descripción
1	2	N	Tipo de registro (90).
3	7	N	Número total de registros de tipo 80 (registro de datos de titular).
10	7	N	Número total de registros de tipo 81 (registro de titular parcela).
17	15	N	Valor catastral total, como suma de los valores catastrales contenidos en los registros de titular.
32	18(4)	N	Superficie total, como suma de las superficies contenidas en los registros de titular-parcela.
50	251	X	Relleno a espacios.

Fichero informático de remisión de variaciones del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza

Nombre genérico del fichero:

VARPAD-CGCCT.

Características del soporte magnético:

Tipo de soporte: Cinta magnética de carrete abierto.

Número de pistas: Nueve.

Densidad de grabación: 1.600 b.p.i.

Código de grabación: EBCDIC.

Etiquetas: Sin etiquetas.

Tipo de registros: Fijos bloqueados.

Longitud de los registros: 440 caracteres.

Factor de bloque: 10 registros por bloque.

Estructura del fichero:

Contendrá los siguientes tipos de registro:

Tipo 01: Registro de cabecera. Sólo existirá uno para todo el fichero, independientemente del número de variaciones y de que el fichero recoja la información correspondiente a un solo municipio o a varios.

Tipo 41: Registro de variación del Padrón de naturaleza urbana. Existirá uno por cada unidad urbana cuyos datos hayan sufrido variación.

Tipo 90: Registro de cola. Sólo existirá uno para todo el fichero, incluso si éste contiene la información correspondiente a varios municipios.

Contenido y formato de los registros:

Registro de cabecera.

Es igual en tipo, contenido y formato al registro de cabecera del fichero de remisión del Padrón del IBI de naturaleza urbana (tipo 01).

Registro de variación del Padrón de naturaleza urbana.

El tipo de registro (posiciones 1-2) es 41.

El resto de contenido y formato es igual que el Registro de Datos de Padrón del fichero de remisión del Padrón del IBI de naturaleza urbana, excepto en el conjunto de datos económicos:

Posición inicial	Longitud	Tipo dato	Descripción
Datos económicos			
313	12	N	Valor catastral.
325	12	N	Valor catastral del suelo.
337	12	N	Valor catastral de la construcción.
349	1	X	Clave de uso, según la codificación del CGCCT.
350	3	X	Clave de destino, según la codificación del CGCCT.
353	8	X	Número/año de la última liquidación de ingreso directo o notificación de nuevo valor catastral efectuada.
361	2	N	Año de alta en Padrón.
363	2	N	Mes de alta en Padrón.
365	2	N	Año de baja en Padrón.
367	2	N	Mes de baja en Padrón.
369	1	X	Tipo de movimiento (A-Alta. B-Baja. M-Modificación).
370	4	X	Motivo/origen del movimiento.
374	6	N	Fecha de movimiento (formato AA MM DD).
380	6	N	Fecha de movimiento (formato HH MM SS).
386	55	X	Relleno de espacios.

Registro de cola:

Es igual en tipo, contenido y formato al registro de cola del fichero de remisión del Padrón del IBI de naturaleza urbana (tipo 90), excepto que el segundo campo (posiciones 3-9) contendrá el número total de registros de tipo igual a 41.

Fichero de remisión del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica

Nombre genérico del fichero:

RUVPAD-CGCCT.

Características del soporte magnético:

Tipo de soporte: Cinta magnética de carrete abierto.

Número de pistas: Nueve.

Densidad de grabación: 1.600 bpi.

Código de grabación: EBCDIC.

Etiquetas: Sin etiquetas.

Tipo de registros: Fijos bloqueados.

Longitud de los registros: 300 caracteres.

Factor de bloque: 50 registros por bloque.

Estructura del fichero:

Contendrá los siguientes tipos de registros:

Tipo 01: Registro de cabecera. Sólo existirá uno para todo el fichero independientemente del número de variaciones y de que el fichero recoja la información correspondiente a un solo municipio o a varios.

Tipo 82: Registro de variación del titular. Existirán tantos como titulares sean influidos por las modificaciones habidas en los datos de las parcelas o titulares.

Tipo 83: Registro de variación de titular-parcela, que hayan sido alteradas por las modificaciones habidas.

Tipo 90: Registro de cola. Existirá uno para todo el fichero.

Contenido y formato de los registros:

Registro de cabecera: Es igual en tipo, contenido y formato al registro de cabecera del fichero de remisión del padrón del IBI de naturaleza rústica (tipo 01).

Registro de variación de titular: El tipo de registro (posiciones 1-2) es 82.

El resto de contenido y formato es igual que el registro de datos de titular del fichero de remisión del padrón del IBI de naturaleza rústica, excepto en el conjunto de datos económicos.

Datos económicos:

Posición inicial	Longitud	Tipo dato	Descripción
209	12	N	Valor catastral por titular (suma de la proporción que le corresponda de todas las parcelas en las que figura como titular).
221	1	X	Indicador de exención (Blanco o E-Exento).
222	10(4)	N	Superficie total, en hectáreas, por titular.
232	1	X	Indicador de Seguridad Social agraria (Blanco o S-Sujeto).
233	10(2)	N	Total de jornadas teóricas por titular.
243	2	N	Ejercicio de alta del titular.
245	39	X	Relleno a espacios.
284	1	X	Tipo de movimiento (A-Alta; B-Baja; M-Modificación).
285	4	X	Motivo/origen del movimiento.
289	6	N	Fecha del movimiento (formato AA MM DD).
295	6	N	Hora del movimiento (formato HH MM SS).

Registro de variación en titular: El tipo de registro (posiciones 1-2) es 83.

El resto del contenido y formato es igual que el registro de titular-parcela del fichero de remisión del padrón del IBI de naturaleza rústica, excepto en el conjunto de datos de la parcela:

Datos de la parcela:

Posición inicial	Longitud	Tipo dato	Descripción
32	2	N	Código de zona.
34	3	N	Código de polígono catastral.
37	5	N	Código de parcela catastral.
42	4	X	Relleno a espacios.
46	1	X	Indicador de tipo de parcela [real (R), virtual (V)].
47	20	X	Paraje.
67	2	X	Tipo de titularidad (PR: Propietario único; US: Usufructuario), AP: Aparcero; AR: Arrendatario; CA: Concesión administrativa; DS: Derecho superficie.
69	5(2)	N	Coefficiente de propiedad.
74	10(4)	N	Superficie en hectáreas de la parcela.
84	12	N	Valor catastral de la parcela.
96	10(2)	N	Jornadas teóricas de la parcela.
106	178	X	Relleno a espacio.
284	1	X	Tipo de movimiento.
285	4	X	Motivo/origen del movimiento.
289	6	N	Fecha del movimiento (formato AA MM DD).
295	6	N	Hora del movimiento (formato HH MM SS).

Registro de cola:

Es igual en tipo, contenido y formato al registro de cola del fichero de remisión del padrón del IBI de naturaleza rústica (tipo 90), excepto que el segundo campo (posiciones 3-9) contendrá el número total de registros de tipo igual a 82, y el tercer cambio (posiciones 10-16) contendrá el número total de registros de tipo igual a 83.

Fichero informático de remisión a las Gerencias Territoriales de exenciones y bonificaciones fiscales, cambios de titular y errores detectados con ocasión de la gestión tributaria o recaudatoria del IBI

Nombre genérico del fichero:

CEN-CGCCT.

Características del soporte magnético:

Tipo de soporte: Cinta magnética de carrete abierto.

Número de pistas: 9.

Densidad de grabación: 1600 bpi.

Código de grabación: EBCDIC.

Etiquetas: Sin etiquetas.

Tipo de registros: Fijos bloqueados.

Longitud de los registros: 440 caracteres.

Factor de bloqueo: 10 registros por bloque.

Estructura del fichero:

Contendrá los siguientes tipos de registro:

Tipo 01: Registro de cabecera. Sólo existirá uno para todo el fichero, independientemente del tamaño del Padrón y de que el fichero recoja la información correspondiente a un solo municipio o a varios.

Tipo 42: Registro de Censo Tributario. Existirá un registro para cada unidad Urbana.

Tipo 90: Registro de cola. Sólo existirá uno para todo el fichero, incluso si éste contiene la información de Censo Tributario correspondiente a varios municipios.

Contenido y formato de los registros:

Registro de cabecera.

Es igual en tipo, contenido y formato al registro de cabecera del fichero de remisión del Padrón del IBI de naturaleza urbana (tipo 01).

Registro de datos de Censo.

El tipo de registro (posiciones 1-2) es 42.

El resto de contenido y formato es igual que el Registro de Datos de Padrón del fichero de remisión del Padrón del IBI de naturaleza urbana, excepto en el conjunto de Datos económicos:

Posición inicial	Longitud	Tipo dato	Descripción
			Datos económicos
313	12	N	Valor catastral.
325	12	N	Valor catastral del suelo.
337	12	N	Valor catastral de la construcción.
349	1	X	Clave de uso. Según la codificación establecida por el CGCCT.
350	3	X	Clave de destino. Según la codificación establecida por el CGCCT.
353	8	X	Número/Año de la última liquidación de ingreso directo o notificación de nuevo valor catastral efectuada.
361	2	N	Año de alta en Padrón.
363	2	N	Mes de alta en Padrón.
365	2	N	Año de baja en Padrón.
367	2	N	Mes de baja en Padrón.
369	11	N	Base imponible.
380	11	N	Cuota.
391	11	N	Deuda.
402	6	N	Tipo de gravamen aplicado por el Ayuntamiento (considerado tres enteros y tres decimales) x 100.
408	2	X	Tipo de bonificación normal.
410	2	N	Porcentaje de bonificación normal.
412	4	N	Fecha de término de la bonificación normal (año/mes).
416	2	X	Tipo de bonificación especial.
418	2	N	Porcentaje de bonificación especial.
420	4	N	Fecha de término de la bonificación especial.
424	11	N	Base imponible especial.
435	6	X	Relleno a espacios.

Registro de cola.

Es igual en tipo, contenido y formato al registro de cola del fichero de remisión del Padrón del IBI de naturaleza urbana (tipo 90), excepto que el segundo campo (posiciones 3-9) contendrá el número total de registros de tipo igual a 42.

Fichero informático de bonificación y exenciones que acompaña al fichero de remisión del Padrón del IBI de Naturaleza Urbana, la primera vez que dicha remisión se efectúe en soporte magnético

Nombre genérico del fichero:

BONIF-CGCCT.

Características del soporte magnético:

Tipo de soporte: Cinta magnética de carrete abierto.

Número de pistas: 9.

Densidad de grabación: 1600 bpi.

Código de grabación: EBCDIC.

Etiquetas: Sin etiquetas.

Tipo de registros: Fijos bloqueados.

Longitud de los registros: 130 caracteres.

Factor de bloqueo: 10 registros por bloque.

Estructura del fichero:

Contendrá los siguientes tipos de registros:

Tipo 01: Registro de cabecera. Sólo existirá uno para todo el fichero independientemente del tamaño del Padrón correspondiente y de que el fichero recoja la información correspondiente a un solo municipio o a varios.

Tipo 50: Registro de bonificaciones y exenciones. Para cada unidad urbana, recogida en un registro del Padrón, existirá uno o ningún registro de bonificaciones y exenciones.

Tipo 90: Registro de cola. Sólo existirá uno para todo el fichero.

Contenido y formato de los registros:

Posición inicial	Longitud	Tipo dato	Descripción
			Registro de cabecera
1	2	N	Tipo de registro (01).
3	6	N	Fecha de generación del fichero (año, mes y día).
9	30	X	Procedencia del fichero.
39	40	X	Descripción del contenido del fichero.
79	2	N	Año del Padrón.
81	50	X	Relleno a espacios.
			Registro de bonificaciones y exenciones.
			Datos de identificación del registro
1	2	N	Tipo de registro (50).
3	2	N	Código de Delegación MEH.
5	1	N	Código de la Gerencia.
6	3	N	Código del Municipio, según la Administración Tributaria del MEH.
9	20	X	Relleno a espacios.
29	7	X	Referencia catastral (siete primeras posiciones).
36	7	X	Referencia catastral (siete últimas posiciones).
43	8	N	Número fijo asignado por la Gerencia (identificación del objeto tributario).
51	1	X	Carácter de control del número fijo.
52	15	X	Campo para la identificación de la unidad urbana por el Ayuntamiento.
67	16	X	Relleno a espacios.
			Datos de bonificación normal
83	2	X	Tipo de bonificación.
85	2	N	Porcentaje de bonificación.
87	2	N	Año de la fecha de término de la bonificación.
89	2	N	Mes de la fecha de término de la bonificación.
			Datos de bonificación especial
91	2	N	Tipo de bonificación.
93	2	N	Porcentaje de bonificación.
95	2	N	Año de la fecha de término de la bonificación.
97	2	N	Mes de la fecha de término de la bonificación.
99	11	N	Base liquidable anterior/especial. Para los casos en que proceda.
110	21	X	Relleno a espacios.
			Registro de cola
1	2	N	Tipo de registro (90).
3	7	N	Número total de registros de tipo igual a 50.
10	121	X	Relleno a espacios.

PADRON CATASTRAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

EJERCICIO 2.229

PAG. : ZZZ.ZZ9									
NUM.TIT.	TITULAR			DNI O CI	EJ SS EX	DOMICILIO DEL TITULAR			C.P.
COEF.PART	SITUACION	FCA:PARAJE	ZN-POL-PARC.	SUP. PARCELA	SUP. TOTAL	J.TEO. PARC.	J. TEO. TOT.	V. CAT. PARCELA	V. CAT. TOTAL
99-999	X		X			PARCELAS : X			
9999999X	X		X	X	99 X X XX X		X ZZZZ X		X 99999
Z99,99	X	Z9 Z29 ZZZZ9	ZZZZZ9,9999		ZZ.ZZZ.ZZ9,99		ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9		
Z99,99	X	Z9 Z29 ZZZZ9	ZZZZZ9,9999		ZZ.ZZZ.ZZ9,99		ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9		
Z99,99	X	Z9 Z29 ZZZZ9	ZZZZZ9,9999	ZZZZZ9,9999	ZZ.ZZZ.ZZ9,99	ZZ.ZZZ.ZZ9,99	ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9	ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9	ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9
9999999X	X		X	X	99 X X XX X		X ZZZZ X		X 99999
Z99,99	X	Z9 Z29 ZZZZ9	ZZZZZ9,9999		ZZ.ZZZ.ZZ9,99		ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9		
Z99,99	X	Z9 Z29 ZZZZ9	ZZZZZ9,9999		ZZ.ZZZ.ZZ9,99		ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9		
Z99,99	X	Z9 Z29 ZZZZ9	ZZZZZ9,9999	ZZZZZ9,9999	ZZ.ZZZ.ZZ9,99	ZZ.ZZZ.ZZ9,99	ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9	ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9	ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9
9999999X	X		X	X	99 X X XX X		X ZZZZ X		X 99999
Z99,99	X	Z9 Z29 ZZZZ9	ZZZZZ9,9999		ZZ.ZZZ.ZZ9,99		ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9		
Z99,99	X	Z9 Z29 ZZZZ9	ZZZZZ9,9999		ZZ.ZZZ.ZZ9,99		ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9		
Z99,99	X	Z9 Z29 ZZZZ9	ZZZZZ9,9999	ZZZZZ9,9999	ZZ.ZZZ.ZZ9,99	ZZ.ZZZ.ZZ9,99	ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9	ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9	ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9

SUMA Y SIGUE ... TIT.: ZZZ.ZZZ.ZZ9 PARC.: ZZZ.ZZZ.ZZ9 ZZZZZ9,9999 ZZ.ZZZ.ZZ9,99 ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9									

PADRON CATASTRAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

EJERCICIO 2.229

PAG. : ZZZ.ZZ9									
NUM.TIT.	TITULAR			DNI O CI	EJ SS EX	DOMICILIO DEL TITULAR			C.P.
COEF.PART	SITUACION	FCA:PARAJE	ZN-POL-PARC.	SUP. PARCELA	SUP. TOTAL	J.TEO. PARC.	J. TEO. TOT.	V. CAT. PARCELA	V. CAT. TOTAL
99-999	X		X			PARCELAS : X			
9999999X	X		X	X	99 X X XX X		X ZZZZ X		X 99999
Z99,99	X	Z9 Z29 ZZZZ9	ZZZZZ9,9999		ZZ.ZZZ.ZZ9,99		ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9		
Z99,99	X	Z9 Z29 ZZZZ9	ZZZZZ9,9999		ZZ.ZZZ.ZZ9,99		ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9		
Z99,99	X	Z9 Z29 ZZZZ9	ZZZZZ9,9999	ZZZZZ9,9999	ZZ.ZZZ.ZZ9,99	ZZ.ZZZ.ZZ9,99	ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9	ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9	ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9

TOTAL MUNICIPIO: TIT.: ZZZ.ZZZ.ZZ9 PARC.: ZZZ.ZZZ.ZZ9 ZZZZZ9,9999 ZZ.ZZZ.ZZ9,99 ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9									

DILIGENCIA

Para hacer constar que los datos contenidos en el presente Padron son fiel reflejo de los registrados en los censos cerrados a 31 de Diciembre de 2.229, comprensivos de los bienes inmuebles de naturaleza RUSTICA, sujetos pasivos y valores catastrales que figuran en esta Gerencia Territorial, por lo que, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 del Real Decreto 1448/89, de 1 de Diciembre, se formaliza la presente diligencia aprobatoria.

EL GERENTE TERRITORIAL.

PADRON CATASTRAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

EJERCICIO: 2.229

NUM.FIJO	TITULAR	DNI O CI PERS.	ALTA	DOMICILIO DEL	TITULAR	C.P.
SITUACION DE LA FINCA		E/P/P	REF. CATASTRAL	LOC USO	VALOR CATASTRAL	
99-999	X-----X	X-----X				
PAG.: ZZZ.ZZ9						
99999999X	X-----X	X-----X	X	99/99	XX	X-----X ZZZZ X-----X 99999
FA:XX	99999 XX X-----X	9999X 9999X XX-----XXX---X	X	XX XX X-----XX---	X XXX X	ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9
99999999X	X-----X	X-----X	X	99/99	XX	X-----X ZZZZ X-----X 99999
FA:XX	99999 XX X-----X	9999X 9999X XX-----XXX---X	X	XX XX X-----XX---	X XXX X	ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9
99999999X	X-----X	X-----X	X	99/99	XX	X-----X ZZZZ X-----X 99999
FA:XX	99999 XX X-----X	9999X 9999X XX-----XXX---X	X	XX XX X-----XX---	X XXX X	ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9
99999999X	X-----X	X-----X	X	99/99	XX	X-----X ZZZZ X-----X 99999
FA:XX	99999 XX X-----X	9999X 9999X XX-----XXX---X	X	XX XX X-----XX---	X XXX X	ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9
99999999X	X-----X	X-----X	X	99/99	XX	X-----X ZZZZ X-----X 99999
FA:XX	99999 XX X-----X	9999X 9999X XX-----XXX---X	X	XX XX X-----XX---	X XXX X	ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9
99999999X	X-----X	X-----X	X	99/99	XX	X-----X ZZZZ X-----X 99999
FA:XX	99999 XX X-----X	9999X 9999X XX-----XXX---X	X	XX XX X-----XX---	X XXX X	ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9

SUMA Y SIGUE TITULARES ZZZ.ZZZ.ZZ9 VALOR CATASTRAL ZZ.ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9

PADRON CATASTRAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

EJERCICIO: 2.229

NUM.FIJO	TITULAR	DNI O CI PERS.	ALTA	DOMICILIO DEL	TITULAR	C.P.
SITUACION DE LA FINCA		E/P/P	REF. CATASTRAL	LOC USO	VALOR CATASTRAL	
99-999	X-----X	X-----X				
PAG.: ZZ.ZZ9						
99999999X	X-----X	X-----X	X	99/99	XX	X-----X ZZZZ X-----X 99999
FA:XX	99999 XX X-----X	9999X 9999X XX-----XXX---X	X	XX XX X-----XX---	X XXX X	ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9
99999999X	X-----X	X-----X	X	99/99	XX	X-----X ZZZZ X-----X 99999
FA:XX	99999 XX X-----X	9999X 9999X XX-----XXX---X	X	XX XX X-----XX---	X XXX X	ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9
99999999X	X-----X	X-----X	X	99/99	XX	X-----X ZZZZ X-----X 99999
FA:XX	99999 XX X-----X	9999X 9999X XX-----XXX---X	X	XX XX X-----XX---	X XXX X	ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9

TOTAL MUNICIPIO TITULARES ZZZ.ZZZ.ZZ9 VALOR CATASTRAL ZZ.ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9

DILIGENCIA

Para hacer constar que los datos contenidos en el presente Padron son fiel reflejo de los registrados en los censos cerrados a 31 de Diciembre de 2.229, comprensivos de los bienes inmuebles de naturaleza URBANA, sujetos pasivos y valores catastrales que figuran en esta Gerencia Territorial, por lo que, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 del Real Decreto 1448/89, de 1 de Diciembre, se formaliza la presente diligencia aprobatoria.

EL GERENTE TERRITORIAL.